

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ISABEL G. ACEVEDO RIESTRA Y OTROS
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0224

ASUNTO: ORDEN

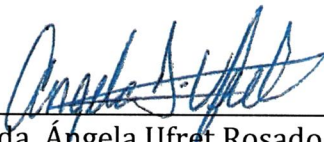
ORDEN

El 2 de diciembre de 2024, la Querellante, Isabel G. Acevedo Riestra y Otros, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público (“Negociado de Energía”), una querella contra LUMA Energy LLC y LUMA Servco, LLC (“LUMA”), la cual dio inicio al caso de epígrafe. En la misma fecha, el Negociado de Energía emitió Citación mediante la cual ordenó a LUMA presentar las alegaciones responsivas a la querella en el término de veinte (20) días a partir de la notificación.

Tras la concesión de un término solicitado, LUMA informó mediante moción que el 23 de diciembre de 2024 realizó una visita al área señalada en la querella, y como resultado, se emitieron referidos para reemplazo de varios postes, enderezar otros, instalar tensores, retirar postes dañados y transferir una línea secundaria. A partir de entonces, LUMA ha solicitado varios términos adicionales para informar avances, argumentando que los trabajos podrían tornar académica la controversia. Se le ordenó presentar un plan de trabajo detallado, lo cual cumplió el 21 de abril de 2025. Posteriormente, el 19 de mayo de 2025, LUMA solicitó un nuevo término adicional de veinte (20) días para continuar informando sobre el reemplazo de postes. Más recientemente, el 12 de junio de 2025, LUMA presentó una nueva solicitud de término adicional, a saber, hasta el 28 de julio de 2025, mediante *Moción en Cumplimiento de Orden y en Solicitud de Término Adicional para Informar*.

Examinado el escrito, **Ha Lugar**.

Notifíquese y publíquese.


Lcda. Ángela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso el Lcda. Ángela D. Ufret Rosado el 16 de junio de 2025. Certifico además que hoy, 16 de junio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0224 y he enviado copia de la misma: raquel.romanmorales@lumapr.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

ISABEL G. ACEVEDO RIESTRA
223 La Represa
Arecibo, PR 00612-6911



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de junio de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria

